

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD  
JMS / FCU / KMV / RPMM / RMLA / cmb



DECRETO EXENTO N° 799.-  
CAUQUENES, 03 MAR. 2025

VISTOS:

- Decreto N°750, de fecha 25 de febrero de 2025, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para la "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER, NECESARIOS PARA SER ENTREGADO A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES".
- Licitación pública ID 434-7-LE25, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER, NECESARIOS PARA SER ENTREGADO A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES", se basa en el cumplimiento de un fin propio del ente municipal de Cauquenes.

DECRETO:

1° **DESÍGNASE**, a la Comisión Evaluadora quienes deberán reunirse para el proceso de evaluación de las ofertas para la Licitación Pública ID 434-7-LE25 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER, NECESARIOS PARA SER ENTREGADO A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES", compuesta por los siguientes Funcionarios Municipales:

- Directora de Administración y Finanzas Titular o Subrogante
- Encargado Unidad de Adquisiciones Titular o Subrogante.
- Apoyo Unidad de Adquisiciones (Comprador).

2° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes.

19/11/25